

(Expte N° 1204 Folio 45 - Año 2015)

ACUERDO NRO. 278 /2015 : En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 19 días del mes de Junio de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Dr. Antonio G. Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, Jose Ignacio Gerez y Alejandra Cristina Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 26/04/2015'** (Expte N° 1204 Folio 45 - Año 2015) se pone a consideración del cuerpo la presentación efectuada por el Sr. Nicolás Di Fonzo, quien solicita la rectificación de la lista de Concejales Titulares de la localidad de Villa El Chocón respecto al partido Movimiento Popular Neuquino, emitida mediante Acuerdo 274/15 en virtud de la renuncia al cargo formulada por el candidato a Concejel oficializado Sr. Gastón Ricardo Ramírez DNI 27.478.430, y

CONSIDERANDO: Que conforme certificación de la Actuaría ante la renuncia del Sr. Gastón Ricardo Ramírez DNI 27.478.430, se emitió la Resolución de la Juez de primera instancia N° 92/15 mediante la cual se tuvo presente la renuncia y se modificó la conformación de la lista de Concejales Titulares de la agrupación Movimiento Popular Neuquino.

Que en virtud de lo expuesto, y atento que el Acuerdo N° 274/15 no se tomó debida razón de tal circunstancia corresponde su modificación pertinente.

Conforme lo expuesto, certificación actuarial y constancias de autos y de las facultades conferidas en la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias, esta JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL,

RESUELVE: I) MODIFICAR el Acuerdo 274/15 en cuanto a la

asignación de los escaños de Concejales Titulares de la localidad de Villa El Chocón y respecto del partido Movimiento Popular Neuquino, efectuando el corrimiento ascendente y la incorporación como titular de la concejal SARITA BEATRIZ GAITAN, quedando **ASIGNADOS** los escaños de la siguiente manera:

Municipio: VILLA EL CHOCÓN

CONCEJALES TITULARES

Nombre/s y Apellido/s	Partido Político/Alianza	Documento	
PATRICIA ANA HERRADOR		M.P.N.	14.950.158
BRUNO JOSE CABALLERO		M.P.N.	22.975.089
VIVIANA BEATRIZ BASCUÑAN		M.P.N.	17.612.196
MANUEL EDGARDO LEAL		M.P.N.	17.837.761
MATIAS ALBERTO GARCIA		NCN-PRO.P.RE.-UCR	25.379.612
MARIO LUIS AGUILAR		M.P.N.	28.540.039
SARITA BEATRIZ GAITAN		M.P.N.	13.865.429

II) INTEGRESE el presente Acuerdo a la **PROCLAMACION dispuesta mediante Acuerdo N° 274/15** de los ciudadanos enunciados y hacer entrega de los correspondientes Diplomas. **III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE ELECTRÓNICAMENTE, COMUNÍQUESE** y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Con lo que no siendo para más, se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy fe.

ANTONIO G. LABATE
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

EVALDO DARIO MOYA
VOCAL

JOSE IGNACIO GEREZ
VOCAL

ALEJANDRA CRISTINA BOZZANO
VOCAL

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria

REGISTRADO en el Protocolo de ACUERDOS
N° 278 F° 07 AÑO 2015 TOMO IV

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria Electoral Provincial